8(ocho)

Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCION N° 326.-

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCION N° 85 DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2015.

Asunción, 26 de mayo de 2015.

VISTO: Los antecedentes administrativos vinculados al llamado realizado por la Dirección Nacional ADQUISICION DE CINTAS, TINTAS Y TONER, con ID N° 268.895, bajo la modalidad de "LICITACION PUBLICA NACIONAL", el Decreto N° 32 de fecha 16 de agosto de 2013 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS", la Nota DNCP/DNC N° 425 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que, el TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO SEGUNDO de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamenta los aspectos vinculados al procedimiento de Licitación Pública Nacional, en el cual se determina que las adjudicaciones de los llamados bajo esta modalidad, deben efectuarse sobre la base de un informe del Comité Evaluador conformado para tal efecto;

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: "***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión…".*

Que, sobre la base de las disposiciones mencionadas, el comité Evaluador ha emitido el Acta complementaria de reevaluación de ofertas de fecha 27 de abril de 2015, en el cual se menciona: "*…a los efectos de dar cumplimiento a la observación emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de su Nota DNCP/DNC N° 425 "…El monto del Lote 1 adjudicado a la Empresa G y L S.R.L. (Gs. 208.475.835), sobrepasa a la disponibilidad del PAC (Gs. 189.120.020), por lo tanto, solicitamos a la convocante, adecuar dicha adjudicación al monto mencionado", por lo que se recomienda la disminución de las cantidades adjudicadas a la firma G y L S.R.L., conforme a los dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones que da origen al proceso de referencia: "Al momento de adjudicar el Contrato, la Convocante se reserva el derecho de ajustar la cantidad de los bienes y/o servicios especificados originalmente en la Sección V, Programa de Suministros, únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación. Por lo tanto recomendamos la adjudicación a la oferta presentada por la firma G Y LS.R.L., con RUC N°80034377-8, por el monto total de GUARANÍES CIENTO SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO (G. 171.362.745.-), IVA Incluido, para la provisión de los insumos solicitados en el Lote N° 1; conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional SBE N° 08/2014 para la "ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TONER". Se adjunta cuadro de precios adjudicados, con cantidades ajustadas".*

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

9(nueve)

Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN Nº 326.-
26 DE MAYO DE 2015
HOJA Nº 2

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen UOC Nº 15 de fecha 29 de abril de 2015.

Que, la Dirección Jurídica de la DNA, se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen Nº 1173 de fecha 30 de abril de 2015.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales";

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Modificar el Artículo 2º de la Resolución Nº 85 de fecha 4 de febrero de 2015, que queda redactado en los siguientes términos:
"Adjudicar a la firma G Y L S.R.L., con RUC N°80034377-8, el Lote N° 1 por el monto total de GUARANÍES CIENTO SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO (G. 171.362.745.-), IVA incluido, para la provisión de los insumos requeridos conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional Nº 8/14 "ADQUISICION DE CINTAS, TINTAS Y TONER", llevado a cabo para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas".

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas